RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO POR LA QUE SE DESIGNA LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO" EXPEDIENTE: DPSAE/SE/2016-01

El artículo 320 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el art. 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Asimismo en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se establece disposiciones relativas a la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, procede la designación de la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este órgano.

En su virtud, **RESUELVE:**

UNO. Designar la Mesa de Contratación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del CONTRATO "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO" EXPEDIENTE: DPSAE/SE/2016-01** y que estará compuesta por los siguientes miembros:

1.- PRESIDENCIA: D. Francisco Márquez Quintana, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por un funcionario/a o personal al servicio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, designado por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

2.- VOCALES:

- Arturo Caballero Holguín, funcionario, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por un funcionario/a o personal al servicio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, designado/a por el Titular.

Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600 Fax 955 063 910

- Salvador Andrés Cuenca Villarin, funcionario, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por un funcionario/a o personal al servicio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, designado/a por el Titular.

- El Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En su defecto, será suplido por un/a funcionario a quien se asigne el desempeño de esta función de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 450/2000, de 26 de Diciembre, de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

- Un/a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3.- SECRETARIO: Jorge Enrique Martín Martín. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por cualquier otro motivo justificado, será sustituido por un funcionario/a o personal al servicio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, designado/a por el Titular.

DOS.- De acuerdo con al art. 6 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos

En todo lo demás el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones

Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

El Director Provincial SAE Sevilla

Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600 Fax 955 063 910